



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES

7479

Aprobación definitiva del Plan Insular de Deportes de Mallorca 2024-2027

El Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de día 14 de marzo de 2024, aprobó inicialmente el Plan Insular de Deportes de Mallorca 2024-2027.

Asimismo, sometió el expediente a información pública mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos del Consejo de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB nº. 50 de 16 de abril), con la finalidad que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y presentar las reclamaciones y las sugerencias que consideraran pertinentes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del anuncio correspondiente en el boletín.

Durante este plazo se ha presentado una alegación a nombre de María Pieper, en representación de arqueros de Can Picafort de fecha 22 de mayo de 2024.

En fecha 22 de julio de 2024 el técnico de deportes emitió informe desestimando la petición efectuada, dado que no repercutía en la aprobación del Plan. Por lo cual y de conformidad con la aprobación del Pleno del Consejo de Mallorca, el acuerdo inicialmente aprobado se convierte en definitivo y se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el texto íntegro del Plan Insular de Deportes de Mallorca 2024-2027, que se adjunta como anexo.

Contra este Acuerdo que pone fin a la vía administrativa se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente en la publicación de este Acuerdo. Todo eso, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante, se puede ejercitar, si es necesario, cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Palma, 23 de julio de 2024

**El vicepresidente segundo y consejero ejecutivo
del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes**
Pedro Bestard Martínez

Plan Insular de Deportes de Mallorca 2024-2027 (PIEM)

Índice

1. Introducción
2. Marco normativo
3. Finalidad del Plan Insular de Deportes
4. Ejes estratégicos de actuación
5. Vigencia

1. Introducción

El deporte como hábito saludable es una base sólida para crecer física y mentalmente en las diferentes etapas vitales, además de una herramienta de cohesión social y comunitaria. El Consell Esportiu de Mallorca (COESMA), como órgano consultivo y dentro de sus

competencias, tiene como objetivo el fomento y la promoción del deporte para que llegue a todas las edades, bien desde una vertiente profesional o bien desde una perspectiva educativa y lúdica. El objetivo es que exista una organización en la práctica deportiva y unas directrices, como las que establece este Plan Insular de Deportes de Mallorca.

Los programas y actividades insulares se desarrollan en red para llegar a entidades y colectivos públicos: ayuntamientos, plataformas, centros educativos, etc.; y también en el tejido ciudadano: federaciones, asociaciones, clubs, comités de entrenadores y árbitros, etc., entre otros, donde están involucradas de manera activa muchas personas con gran incidencia y repercusión en la vida de los municipios. Por eso el COESMA también «quiere escuchar» y hacer partícipes a todos estos colectivos, como motor y asesor del mapa de ruta deportivo mallorquín.

Tradicionalmente en las administraciones públicas locales de Mallorca no ha existido un modelo deportivo definido y consensuado con el tejido que lo forma. De ahí que, con ánimo de trabajar este consenso, nace el COESMA y en los últimos tres años se trabaja en la puesta en práctica de directrices y pilares estratégicos para definir un modelo más participativo, organizado y eficiente.

La palabra *deporte* es un concepto muy amplio y se desarrolla de manera transversal en otros ámbitos. Podemos hablar de deporte y competición, y también lo podemos relacionar con otras grandes áreas sociales, como la educación, la integración o la inclusión; deporte y medio ambiente; deporte y género; deporte y salud, y deporte y turismo.

Nos encontramos con un campo muy extenso y variado y, por este motivo, los resultados del COESMA reflejan la tarea de diferentes comisiones de trabajo, especializadas, como un instrumento dinámico y flexible que se adapta a los cambios continuos de nuestra sociedad y a las demandas de nuestra ciudadanía. Estas comisiones trabajan en ámbitos municipales, federados, de turismo y de sostenibilidad.

Así, se presenta el Plan Insular de Deportes de Mallorca 2024-2027, con el objetivo de ser un motor para la salud social y una guía de trabajo consensuado. En esta etapa nueva, trabajaremos con una máxima: que la actividad siga creciendo en la isla, que integre todos los estamentos, que sea más regulada y segura, y que, sobre todo, continúe realizando la educación y el ejercicio físico como parte de una vida activa y saludable.

2. Marco normativo

En primer lugar, el Plan Insular de Deportes de Mallorca enfatiza las competencias más importantes que la reciente Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte de las Islas Baleares atribuye al Consejo de Mallorca:

- La colaboración con administraciones y entidades para conseguir un buen desarrollo del deporte en edad escolar y de la actividad física para todo el mundo.
- La promoción de la actividad y el ejercicio físico y el deporte orientados a la salud, con propuestas específicas para personas con enfermedades crónicas y fomentando la inclusión.
- La ejecución de programas dirigidos a aumentar la práctica deportiva en todos los ámbitos y sectores de la población.
- La cooperación con los ayuntamientos para construir o mejorar las instalaciones deportivas y la gestión de instalaciones propias con personal cualificado.
- La programación y el desarrollo de los sistemas de iniciación deportiva y los seguimientos médicos correspondientes, la dinamización de los gabinetes de medicina deportiva insulares y la coordinación de los gabinetes municipales.
- El reconocimiento a personas y entidades para desarrollar una actividad o para fomentarla.
- El patrocinio de manifestaciones deportivas y de actividad física.
- El fomento y la organización de actividades de formación deportiva no reglada.

En segundo lugar, de las consideraciones del Decreto 38/2015, de 22 de mayo, por el que se regula la actividad física en edad escolar en las Islas Baleares, tenemos que tener presentes las que hacen referencia a los valores del deporte en edad escolar y a todos los agentes que participan:

- El fomento del deporte escolar en cada uno de los ámbitos de participación:
 - Promoción con objetivo de inicio o de toma de contacto con modalidades deportivas diversas, de tipo participativo, formativo y recreativo.
 - Iniciación con objetivos formativos y recreativos en el descubrimiento de la competición o de juegos reglados.
 - Competición con el objetivo de desarrollar un nivel deportivo federativo, con la incorporación del ámbito de rendimiento deportivo.
- El fomento de la participación de la población escolar en la práctica deportiva organizada, para el desarrollo saludable de la población en edad escolar.
- La facilitación del acceso a la práctica deportiva con una oferta polideportiva y cíclica en función de la evolución, la adaptación y las motivaciones de cada individuo.
- La educación integral de la población escolar en el desarrollo armónico de la personalidad y del fomento de hábitos saludables.



- La promoción del deporte para niños desde un punto de vista totalmente inclusivo.
- El fomento de la igualdad de oportunidades entre niños y niñas en el acceso a la actividad deportiva y la promoción de la práctica igualitaria.
- El fomento del juego limpio, del respeto hacia todo el mundo que participa y del respeto al entorno y medio ambiente, y velar para que se elimine del deporte cualquier clase de violencia, racismo, discriminación o xenofobia que se pueda manifestar.

En último lugar, y como novedad en el marco legislativo, también se tienen que destacar los matices y consideraciones de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (artículo 29); la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres (artículo 34); la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia ante la violencia, y en el I Plan de Atención y Derechos de la Infancia y de la Adolescencia de Mallorca 2023-28:

- Incorporar la consideración efectiva del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el diseño y ejecución de actividades deportivas.
- Promover el deporte femenino y favorecer la apertura efectiva de las disciplinas propias, mediante el desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión.
- Facilitar la práctica deportiva de las mujeres e impulsar que participen en los diferentes niveles y ámbitos del deporte.
- Planificar actividades atendiendo las necesidades específicas de mujeres y hombres, adaptándolas a las etapas de su ciclo vital.
- Respetar el principio de igualdad de oportunidades en la organización de pruebas deportivas y convocatorias públicas de premios deportivos, y tratar de manera igualitaria a los deportistas y las deportistas de élite.
- Fomentar la participación activa de los niños y adolescentes en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral.
- Adoptar las medidas necesarias para que la práctica del deporte, de la actividad física, la cultura y el ocio no sean un escenario de discriminación por orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, y trabajar con los niños y adolescentes, así como con las familias y los profesionales, en el rechazo al uso de insultos y expresiones degradantes y discriminatorias.
- Conseguir una equidad mejorada en la práctica deportiva de los niños y adolescentes a través de actuaciones dirigidas a colectivos en riesgo de pobreza y/o vulnerabilidad social.

3. Finalidad del Plan Insular de Deportes

El objetivo principal de la Dirección Insular de Deportes del Consejo de Mallorca es estructurar, ordenar y coordinar el sistema deportivo mallorquín, con la finalidad de dar a conocer los diferentes niveles de práctica y los programas en que se trabajan con la cooperación del tejido deportivo y de los ayuntamientos de la isla.

El Plan Insular de Deportes de Mallorca pretende que toda la ciudadanía que forma el tejido deportivo, de una manera directa, independientemente de la condición y capacidad física, psíquica y social, obtenga respuestas a las necesidades y demandas de actividades deportivas, con ofertas y programas para todas las fases evolutivas de las personas.

Además, pretende fijar unas líneas de actuaciones y de programas, consensuadas al máximo entre todos los entes implicados, entendidas dentro de un marco estratégico de proyectos que van del 2024 al 2027.

4. Ejes estratégicos de actuación

Los planes y programas de la Dirección Insular de Deportes se pueden agrupar en cuatro grandes ejes, que se exponen a continuación.

EJE 1. PLAN DE PROMOCIÓN Y DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN TODAS LAS EDADES

1.1 Ámbito de actuación: deporte en edad escolar no federado

Presenta vertientes muy diferenciadas, cada una vinculada a diferentes objetivos.

1.1.1 Promoción deportiva escolar

Los programas que se incluyen van dirigidos, principalmente, a los centros educativos desde educación infantil hasta primero de bachillerato, con el objetivo de promocionar deportes poco conocidos, hábitos saludables y valores deportivos.

1.1.2 Promoción deportiva extraescolar

Los programas que integran este bloque van dirigidos, principalmente, a niños en edad escolar de Mallorca y ofrecen un abanico de actividades que los ayuden a desarrollarse como deportistas y como personas, de forma educativa, entretenida y divertida. Los objetivos principales a conseguir son ofrecer un catálogo de modalidades y disciplinas deportivas de manera periódica y coordinada, promover la actividad física y el deporte en espacios y equipamientos no deportivos y, para acabar, fomentar las relaciones de convivencia a través del deporte mediante el contacto y con respecto al medio natural.



1.2 Ámbito de actuación: deporte en edad escolar federado

Es un programa que ofrece apoyo a la práctica deportiva amparada por una federación que, dirigida a la población en la etapa de escolarización obligatoria, se encamina a mejorar el rendimiento deportivo y la competición, sin obviar la orientación educativa y formativa que el deporte tiene que garantizar en estas edades.

1.3 Ámbito de actuación: deporte para las familias.

Este ámbito incluye una serie de actividades creadas para potenciar y fomentar la práctica del ejercicio físico y el deporte como herramienta de vida y rutina dentro del ámbito familiar, de manera conjunta o no, tanto en instalaciones deportivas convencionales, como en espacios y equipamientos no deportivos y, en la medida que sea posible, en contacto con el medio natural, tanto en la Isla de Mallorca como fuera, para aquellas actividades o deportes que no se pueden practicar aquí.

1.4 Ámbito de actuación: deporte para adultos.

Formado por una serie de programas que persiguen un envejecimiento activo y saludable de la población mallorquina de más de 40 años. Los objetivos son adquirir hábitos saludables, mejorar la salud de la población, integrar el deporte como forma de vida y promover la actividad en grupo, para contribuir al desarrollo físico y social.

1.5 Programa especial de actividad física y deportes acuáticos.

Como novedad en esta etapa y aprovechando el entorno del medio natural isleño, se promoverá específicamente la práctica de la actividad física y deportiva mediante un uso racional de los recursos que nos ofrecen las playas, la costa y el mar. Se garantizará que esta se realice de manera sostenible y compatible con el medio natural y de conformidad con lo que dispone la normativa aplicable de medio ambiente.

EJE 2. PLAN DE APOYO AL SISTEMA DEPORTIVO DE MALLORCA

Es un sistema de ayudas regulares y ampliadas año tras año, que presenta diferentes vertientes a partir del tipo de ayuda y del perfil de público al que se dirige.

2.1. Programa de ayudas a entidades deportivas

2.1.1 Ayudas económicas a asociaciones y clubs con el objetivo de fomentar la práctica del deporte en edad escolar en todos los municipios de Mallorca.

2.1.2 Ayudas económicas a federaciones deportivas con el objetivo de fomentar las competiciones federadas, modernizar las federaciones y adaptarlas a las nuevas tecnologías, y el fomento de la inversión de equipamientos.

2.1.3 Cesión de uso de instalaciones y equipamientos deportivos de manera gratuita con el objetivo de promover y fomentar entre la población mallorquina en edad escolar la práctica de deportes con necesidades singulares.

2.2. Programa de ayudas a municipios de Mallorca

Impulso de políticas de colaboración con las entidades locales de Mallorca para contribuir a mantener, mejorar, reformar y construir instalaciones deportivas públicas en Mallorca.

2.3. Programa de patrocinios para entidades y deportistas de Mallorca

Como novedad, la Dirección Insular de Deportes trabaja en el patrocinio y apoyo económico a clubs deportivos para aprovechar el impacto mediático y la repercusión social que tienen estos clubs y reforzar así los objetivos y mensajes de valores que se pretenden transmitir de manera directa y potente al sistema social mallorquín.

2.4. Programa de ayudas a colectivos en riesgo de pobreza y/o vulnerabilidad.

Programa de ayudas a familias y deportistas que pertenecen a colectivos en riesgo de pobreza y/o vulnerabilidad social, con el objetivo de favorecer la integración y mejorar el bienestar, y eliminar barreras y obstáculos que los impidan el acceso y la práctica de la actividad deportiva.

2.5. Reconocimientos y premios

Labor social de referencia que tiene como objetivo valorar/reconocer resultados o acciones destacables de deportistas o entidades de Mallorca.





EJE 3. PLAN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

Contiene dos grandes bloques de contenidos diferenciados.

3.1. Programa de vigilancia de la salud para deportistas en edad escolar de Mallorca

3.1.1 Vigilancia básica. Como novedad, se establece una finalidad muy clara: el control de la salud deportiva de todos los niños que practican actividad física y deporte en Mallorca. Fundamentalmente, se pretende promocionar el deporte como medida preventiva de enfermedades, pero también se quiere fomentar e instaurar la prevención médico-deportiva para evitar lesiones relacionadas con la práctica del deporte, detectar casos de riesgo cardiovascular y/o prevenir la muerte repentina mientras se practica deporte.

3.1.2 Vigilancia adelantada. También se ofrecerán pruebas complementarias a partir de la detección de indicadores de riesgo, mediante un seguimiento y una exploración extensa y cuidadosa, con el objetivo de controlar a los niños en situación de sospecha y mejorar la situación, con la supervisión de profesionales específicos y cualificados de diferentes especialidades.

3.1.3. Formación de un equipo médico multidisciplinar. Como novedad de servicio en el ámbito de la salud y el deporte, se quiere potenciar un equipo asesor sanitario nuevo, con el objetivo de atender deportistas de Mallorca a través de profesionales cualificados y con necesidades especiales, difícilmente asumibles para clubs, entidades deportivas y familias.

3.2. Programa de prescripción de actividad física a personas con patologías

Programa destinado a pacientes con patologías graves y crónicas con el objetivo de establecer protocolos y desarrollo de entrenamientos individualizados y controlados por profesionales. Se trabajará con pacientes derivados de los centros de salud y hospitales de referencia de Mallorca.

EJE 4. PLAN TRANSVERSAL DE DEPORTE Y SOCIEDAD

Parte estratégica del Plan, sobre la que se sustentan todos los programas y actividades anteriores de manera integral y que interconecta todos los ámbitos de política deportiva de la Dirección Insular de Deportes.

Presenta dos vertientes diferenciadas.

4.1. Programa de colaboración público-privada de asesoramiento y de formación para el sistema deportivo de Mallorca

4.1.1 Consejo Deportivo de Mallorca como herramienta de asesoramiento de la Dirección Insular de Deportes, a partir de la participación global de la sociedad mallorquina, articulado a través de comisiones técnicas de trabajo.

4.1.2 Observatorio Deportivo de Mallorca como instrumento dirigido a personas, organizaciones y estamentos que intervienen en el ámbito del deporte en Mallorca, independientemente del objetivo que persiguen (competitivo recreativo, económico, de salud, de higiene o social), para ofrecerles la información y novedades técnicas actualizadas, necesarias para poder tomar decisiones sobre sus ámbitos de competencia.

4.1.3 Net working como novedad que permitirá establecer una red de trabajo a partir de acuerdos y convenios con entidades y administraciones, con el objetivo de estar permanentemente enlazados y aprovechar sinergias y objetivos comunes.

4.2. Programa de fomento y educación en valores del deporte.

Aprovechar el deporte y la actividad física como un instrumento para el desarrollo psíquico y social, y como una oportunidad para educar en valores. Se crearán y facilitarán las herramientas necesarias para que las personas que acceden desarrollen actitudes de respeto con uno mismo, con los otros, con el entorno y con las normas; a la vez que se facilitan unas relaciones sociales y afectivas positivas de sensibilidad con los otros, de trabajo en equipo, de solidaridad y de civismo. Se fomentará el trabajo en la gestión emocional deportiva para evitar escenarios de violencia en campos y pistas, y se promoverá, en definitiva, la responsabilidad de los deportistas y de su entorno.

5. Vigencia

El Plan Insular de Deportes de Mallorca estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2027, sin perjuicio de ser prorrogado tácitamente al finalizar

